RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DIVULGATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ANDALUCÍA ACREDITA". EXPEDIENTE Nº CONTR 2020/919707 (LOTE 3 – 1839) (SOPORTE EXTERIOR).

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 21 de diciembre de 2020, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas al Lote 3 (SOPORTE EXTERIOR) de este contrato por EQUMEDIA XL SL, PROXIMIA HAVAS S.L., NEWFOCO, SOCIEDAD LIMITADA y M&C SAATCHI MADRID SL.

TERCERO.- Posteriormente se reúne la mesa de contratación y se procede a la apertura del sobre nº 3, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", de las empresas licitadoras admitidas y se entrega dicha documentación a la Comisión Técnica encargada de la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas.

CUARTO.- Obtenido el informe de valoración técnica de las ofertas presentadas de fecha 20 de abril de 2021, el resultado del proceso de licitación y la puntuación del mismo es la que sigue:

	EQUIMEDIA	PROXIMIA	NEWFOCO	M&C SAATCHI
Precio ofertado (71%)	52,40	73,48	90,31	80,73
Comisión Agencia (7%)	7	7	7	7
PUNTUACIÓN TOTAL	**59,40**	**80,48**	**97,31**	**87,73**

La mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa NEWFOCO, SOCIEDAD LIMITADA

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado **"SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y REDES SOCIALES, ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA CAMPAÑA DIVULGATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES "ANDALUCÍA ACREDITA". EXPEDIENTE Nº CONTR 2020/919707 (LOTE 3: SOPORTE EXTERIOR),** a la empresa NEWFOCO, SOCIEDAD LIMITADA con CIF B-91346890, por importe de cuarenta mil euros (40.000 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de ocho mil cuatrocientos euros (8.400 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400 €).

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,

P.D.ORDEN 7-11-2019 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19).

Fdo.: Alfonso García Sánchez.